

BOP

Córdoba

Año CLXXX

Sumario

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio en Córdoba por la que se concede autorización administrativa de instalación eléctrica de Alta Tensión 83/2012 solicitada por Endesa Distribución Eléctrica, SL

p. 5150

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Reparación Parcial del Camino Rural de Belmez a Pozoblanco-SCC-ECO-49/2015"

p. 5151

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace pública subvención concedida en régimen de concesión directa

p. 5151

Ayuntamiento de Benamejí

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Trabajos en Beneficio de la Comunidad

p. 5151

Ayuntamiento de Los Blázquez

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez por la que se efectúa nombramiento de Tenientes de Alcalde

p. 5152

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el ejercicio 2014

p. 5152

Ayuntamiento de Hornachuelos

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 17T/2015 del Ayuntamiento de Hornachuelos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015

p. 5152

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria número 1S/2015 del Ayuntamiento de Hornachuelos, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015

p. 5152

Ayuntamiento de Montilla

Resoluciones del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por las que se delega en varios concejales la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 5152

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se somete a información pública la Ordenanza Municipal del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río

p. 5153

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba por el que se somete a información pública expediente de modificación de créditos número 3/2015, por transferencias de créditos

p. 5153

Ayuntamiento de Zuheros

Anuncio del Ayuntamiento de Zuheros por el que se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2014

p. 5153

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a doña Alba Sánchez Mata, Juez de Paz Sustituto de Almodóvar del Río (Córdoba)

p. 5154

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Secretaría de Gobierno, Granada, por el que se nombra a don Antonio Manuel Martín Hernández, Juez de Paz Sustituto de Villarlto (Córdoba)

p. 5154

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 641/2015. Cédula de Citación para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso

p. 5154

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento 304/14. Ejecución de títulos judiciales 58/2015. Notificación Auto y Decreto

p. 5154

VIII. OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María". Pedro Abad (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María" por el que se pone al cobro, en periodo voluntario, los recibos por el concepto de Facturación Agua: Riego 2015

p. 5155

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación territorial de Córdoba

Núm. 4.771/2015

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.

Expediente AT 83/2012

Antecedentes

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal) solicita ante esta Delegación Territorial, la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea aérea de media tensión desde la subestación Procerán para nuevo suministro al Parque Agropecuario de Aguilar de la Frontera, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, derogada por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico.

Tercero: Por resolución de 5 de junio de 2015 de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba fue otorgada Autorización Ambiental Unificada a la entidad Endesa Distribución Eléctrica SLU.

Cuarto: Se han presentado separatas de cruce y afección junto con las correspondientes autorizaciones a bienes e instalaciones por los distintos organismos afectados.

Quinto: Por técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado, suscrito por técnico competente.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Reglamento actualmente de aplicación, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 163/2013 de 8 de octubre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de

Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica SL (unipersonal) para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

-Línea eléctrica a 15 kV de doble circuito.

Tramo 1.

Origen: Celdas de salida de Subestación Procerán.

Final: Apoyo número 1.

Tipo: Subterránea.

Longitud (Km): 0,082.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RH5Z1 18/30 kV.

-Tramo 2.

Origen: Nuevo apoyo número 1.

Final: Nuevo apoyo número 57.

Tipo: Aérea.

Longitud (Km): 8, 893.

Conductores: 94-Al 1/11-ST1 A (LA 110).

-Tramo 3.

Origen: Nuevo apoyo número 57.

Final: Celdas existentes en nuevo centro de distribución.

Tipo: Subterránea.

Longitud (Km): 0,152.

Conductores: Al 3 (1 x 240) RH5Z1 18/30 kV.

Emplazamiento: Parajes "Soprani", "Las Chozas de Berlanga", "Fincas de Montero", "Cerro de la Tórtola", "Buenavista", "La Torre" y la "Cruz del Fraile".

Término Municipal: Aguilar de la Frontera.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud el certificado de dirección final de obra suscrito por técnico competente y el certificado de la empresa instaladora de alta tensión que ha ejecutado la instalación.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las

consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. En todo momento se deberán cumplir las condiciones medio ambientales recogidas en el anexo III. Condiciones Generales y anexo IV. Límites y Condiciones Técnicas, Protección y Control del Medio Ambiente Atmosférico, Protección y Control del Medio Hídrico, Condiciones relativas a los residuos, Condiciones relativas a la protección del suelo, Medidas de protección de la avifauna, Medidas de Protección del patrimonio arqueológico, Programa de vigilancia ambiental y otras condiciones recogidas en la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la entidad Endesa Distribución Eléctrica SLU de 5 de junio de 2015.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, a 29 de junio de 2015. La Directora General de Industria, Energía y Minas (PD Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Territorial (PS Orden 15/4/2015). Firmado electrónicamente por la Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.855/2015

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.

c. Número de expediente: SCC- ECO-49/2015.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: Reparación Parcial del Camino Rural de Belmez a Pozoblanco (SCC-ECO 49/2015).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 - 452300000.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 247.933,88 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 247.933,88 €. Importe total: 300.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 22/09/2015.

b. Fecha de formalización del contrato: 02/10/2015.

c. Contratista: Jiménez y Carmona, SA (Jícar, SA).

d. Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 194.835,89 €. Importe total: 235.751,43 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 4 de octubre de 2015, el Diputado Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

Núm. 5.880/2015

En virtud de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 30 de su Reglamento, se hacen públicas las siguientes subvenciones otorgadas en régimen de concesión directa:

a) Con cargo a la aplicación presupuestaria "2015.270.9121.76200 Otras Subvenciones a Ayuntamientos de Carácter Excepcional":

Resolución: 2015/00005290.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moriles.

CIF: P14045001.

Finalidad: Reparación Cubierta Pabellón Polideportivo de Moriles.

Concedido: 30.000,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, a 5 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 5.914/2015

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora sobre Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas mediante Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por plazo de treinta días mediante sendos anuncios a insertar en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Vicesecretaría-Intervención de este Ayuntamiento y se presenten las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin producirse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad a lo establecido en el artículo 49.c de la precitada Ley.

Benamejí, a 2 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Carmen

Lara Estepa.

Ayuntamiento de Los Blázquez

Núm. 5.859/2015

Don Francisco Ángel Martín Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

Resuelvo

1º. Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, y por este orden:

1. Doña Ana Belén Serena Esquinas.
2. Don Juan Manuel Ramos Esquinas.

2º. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3º. Notifíquese a los interesados y publíquese el anuncio, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

En Los Blázquez, a 15 de junio de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Ángel Martín Molina. Ante mí: La Secretaria, Fdo. María Carmen Heras Treviño.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 5.878/2015

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Cabra las subvenciones concedidas por esta Entidad Local en el ejercicio 2014, lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 29 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 5.945/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente 17T/2015, adoptado en fecha 9 de septiembre de 2015, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo: 6.

Descripción: Inversiones reales.

Créditos iniciales: 2.353.438,70.

Modificaciones de crédito: 70.566,00.

Créditos finales: 2.424.004,70.

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Capítulo: 4.

Descripción: Transferencias corrientes.

Créditos iniciales: 525.415,94.

Bajas o anulaciones: 70.566,00.

Créditos finales: 454.849,94.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, a 9 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa.

Núm. 5.946/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Expediente 1S/2015, adoptado en fecha 9 de septiembre de 2015, sobre concesión de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo: 2.

Descripción: Gastos corrientes en bienes y servicios.

Consignación inicial: 2.249.304,46.

Consignación definitiva: 2.258.704,46.

Anulaciones o Bajas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo: 7.

Descripción: Transferencias de capital.

Consignación inicial: 13.000,00.

Bajas o anulaciones: 9.400,00.

Consignación definitiva: 3.600,00.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 41 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Hornachuelos, a 9 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.883/2015

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 1 de octubre de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En la concejala doña Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia

de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 11 de octubre de 2015, a las 12:30 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 1 de octubre de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En el concejal don Manuel Carmona Rodríguez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 2015, a las 18:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 1 de octubre de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En la concejala doña Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 10 de octubre de 2015, a las 12:30 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 25 de septiembre de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En la concejala doña Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre de 2015, a las 13:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 22 de septiembre de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En la concejala doña Concepción Espejo López, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 2015, a las 12:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 22 de septiembre de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En la concejala doña Alicia Carmona Salamanca, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 2015, a las 19:30 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 4 de septiembre de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En el concejal don José Manuel Márquez Repiso, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 2015, a las 20:00 horas.

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 27 de agosto de 2015, ha resuelto la siguiente delegación:

En la concejala doña Alicia Carmona Salamanca, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2015, a las 20:00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Montilla, a 6 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 5.889/2015

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre del 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NOVENO. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 17 de septiembre de 2015, los reunidos, por ma-

yoría, con lo votos a favor de PSOE (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y la abstención de AHORA PALMA (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente,

Acuerdan:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza del Centro de Innovación y Tecnología de Palma del Río que al final se transcribe.

Segundo. Someter dicha Ordenanza, a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 30 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 5.962/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos por transferencia de unas a otras partidas presupuestarias, número 3/2015, que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro general.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villaviciosa de Córdoba, a 5 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 5.948/2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial

de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zuheros, a 7 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno
Granada

Núm. 5.856/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 11/09/2015, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POSADAS

Doña Alba Sánchez Mata, Juez de Paz Sustituto de Almodóvar del Río (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 18 de septiembre del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 5.857/2015

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 11/09/2015, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Don Antonio Manuel Martín Hernández, Juez de Paz Sustituto de Villaralto (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 18 de septiembre del 2015. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba

Núm. 5.937/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 641/2015
De: Don Miguel Cabrera Montaña
Abogada: Doña María Carmen Gómez Lozano

Contra: Gestión y Compra Córdoba SL

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 641/2015, se ha acordado citar a Gestión y Compra Córdoba SL, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 27 de octubre de 2015, a las 11,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gestión y Compra Córdoba SL se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 6 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba

Núm. 5.877/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: 304/14
Ejecución de títulos judiciales 58/2015
De: Doña Ana Lucía García Díaz
Contra: Ananda Tapas SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos de Ejecución de Títulos Judiciales, seguidos en este Juzgado bajo el número 58/2015 a instancia de la parte actora doña Ana Lucía García Díaz contra Ananda Tapas SL, se ha dictado Auto de fecha 31-3-15 y Decreto de fecha 28-4-15, cuyas partes dispositivas sustancialmente dicen:

Auto

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la cantidad de 2.034,35 € de principal, más 111,88 € calculados provisionalmente para intereses, 203,43 € para costas presupuestadas, y las costas en los términos del FD 4º de la Sentencia, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Decreto

Parte Dispositiva

ACUERDO:

a) Declarar a la ejecutada Ananda Tapas SL, en situación de

insolvencia total por importe de 2.034,35 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación a la demandada Ananda Tapas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2015. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES

Comunidad de Regantes "Santa Rafaela María" Pedro Abad (Córdoba)

Núm. 5.852/2015

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Santa Rafaela María de Pedro Abad (Córdoba) y su Junta Rectora acuerdan girar el recibo por el concepto de Facturación Agua: Riego 2015 (de 31 de octubre de 2014 a 31 de agosto de 2015) a 0,062 €/m³. El período de ingreso correrá desde el día 1 al 16 de octubre del año en curso.

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las entidades colaboradoras de este municipio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio legalmente establecido, con aplicación de los recargos y gastos legalmente repercutibles.

Pedro Abad, 28 de septiembre de 2015. El Presidente, Fdo. Francisco Sainz Moreno.